



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0497-23-IPEN/OTAN

Lima, 23 de Mayo de 2023

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2023-003565, presentado por SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS LUY E.I.R.L., sobre cambio de Titularidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 2068-22-IPEN/OTAN, de fecha 19 de agosto de 2022, se revalido el Registro de Instalación N° R1559.D1, a nombre de SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS LUY E.I.R.L., para DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X, con dirección legal en AV. BENAVIDES N° 4441, DPTO. 102, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA;

Que, mediante el expediente del visto, SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS LUY E.I.R.L., solicita el cambio de Titularidad a nombre de EMPRESA ERAL DENT E.I.R.L., cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de Titularidad es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad del Registro de Instalación N° R1559.D1, a nombre de la EMPRESA ERAL DENT E.I.R.L., con dirección legal en AV. BENAVIDES N° 4441, DPTO. 102, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA y de instalación en AV. TUPAC AMARU KM. 7.5, PARQUE LA MERCED, COMAS, LIMA, LIMA, debiendo expedirse nuevo Registro de Instalación y Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como la constancia correspondiente

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R1559.D1, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
GERARDO SANTOS LÁZARO MOREYRA

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear